



OSORNO, 15 DE FEBRERO DEL 2013.

MAT.: ORDENA CLAUSURA LOCAL DE CONFITERÍA /

DECRETO N° 2248 /

VISTOS:

Ord. N°275 del 31.01.2013 del Primer Juzgado de Policía Local de Osorno, que ordena la clausura del Local de CONFITERÍA ubicado en calle FREIRE N°605, por mantener Patente comercial impaga, a nombre de doña LUISA ZUNILDA BARRIOS ARELLANO RUT: en virtud a la Causa Rol N° 6.058-2012(JPM) del Primer Juzgado de Policía Local de Osorno.

El Decreto Exento N°01 del 02.01.2013, en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales, los funcionarios que se indican para el año 2013.

Lo dispuesto en el artículo 23,56 y 58 de la Ley de Rentas Municipales, Decreto Ley N°3063 de 1979.

Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PROCEDASE A LA CLAUSURA A CONTAR DE LA FECHA DE NOTIFICACION AL LOCAL DE CONFITERÍA UBICADO EN CALLE FREIRE N°605 EN OSORNO, a nombre de LUISA ZUNILDA BARRIOS ARELLANO RUT: según sentencia ejecutoria en causa Rol Nro. 6.058-2012(JPM) emanado del PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE OSORNO.

La diligencia será efectuada por el DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES dependiente de la Dirección de Administración Municipal de la I. Municipalidad de Osorno.

La Clausura es decretada en virtud a la Causa Rol N°6.058-2012(JPM) emanado del Primer Juzgado Policía Local de Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
OSORNO
RAUL SPORMAN ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/RSE/JHP/ACV/RGG/jvh

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Inspecciones
- Alcaldía
- Primer Juzgado Policía Local
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Depto. Rentas y Patentes
- IDDOC: 277585

En Osorno a
me doy por Notificada y tomo conocimiento
del presente Decreto Alcaldicio.

Inspector

Interesada